

Núm. 1697.—COMUNICACION de los Jefes Superiores del Movimiento revolucionario, al presidente de la Suprema Corte de Justicia, requiriéndole á que se encargue de la presidencia de la República.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Jefatura Superior del Movimiento revolucionario.—Santo Domingo, 5 de Setiembre de 1878.

Ciudadano presidente: Los infrascritos generales jefes del movimiento popular unánime, que acaba de producir la renuncia del general Ignacio María González, del cargo de Presidente de la República, con arreglo al tenor de los artículos 60 y 61 de la Constitución, tienen el honor de requerir á Ud., para que se encargue de la Presidencia de la República, tan inmediatamente como conviene á la paz, y á la mejor marcha política y administrativa del Estado, ofreciendo á Ud. desde luego el leal concurso de nuestras espadas, y ser los primeros en cumplir el patriótico deber de acatamiento y obediencia á sus órdenes legales.

Saludamos á Ud. con la más distinguida consideración.—Dios y Libertad.—Los generales jefes del movimiento popular, Ulises Heureaux.—Cesáreo Guillermo.—Ciudadano presidente de la Suprema Corte de Justicia.—Ciudad.

Núm. 1698.—DECRETO del Encargado del P. E. nombrando Ministerio.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Jacinto de Castro, presidente de la Suprema Corte de Justicia y, en virtud del artículo 61 de la Constitución del Estado, encargado de la presidencia de la República.

En uso de las facultades que me acuerda el artículo 61 y el párrafo 10 del artículo 64 de la Constitución,

DECRETO:

Art. 1º Nombro Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Policía, al ciudadano general Cesáreo Guillermo.—Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, al ciudadano general Manuel A. Cáceres.—Secretario de Estado en

los Despachos de Justicia é Instrucción Pública, al ciudadano Alejandro Angulo Guridi.—Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio, al ciudadano general Alfred Deetjen.

Art. 2º La Secretaría y Despachos de Guerra y Marina, los desempeñará interinamente el Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior, general Cesáreo Guillermo.

Art. 3º Durante la ausencia del ciudadano Alfredo Deetjen, queda nombrado el ciudadano Pedro Mº Aristy, para desempeñar interinamente los Despachos de Hacienda y Comercio.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 6 días del mes de Setiembre de 1878, año 35 de la Independencia y 16 de la Restauración.—Jacinto de Castro.

Núm. 1699.—DECRETO del P. E. convocando las AA. EE. para la elección del Presidente de la República.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Jacinto de Castro, presidente de la Suprema Corte de Justicia y, en virtud del artículo 61 de la Constitución del Estado, encargado de la presidencia de la República.

Considerando: que vacante la presidencia de la República, es necesario nombrar legalmente al ciudadano que deba ejercerla durante el período íntegro que señala el artículo 57 de la Constitución del Estado.

En uso de las facultades que me acuerda el Art. 61 de la misma Constitución,

DECRETO:

Art. 1º Se convoca á los pueblos de la República para elegir al Presidente que deba regir los destinos del país en el período que señala el artículo 57 de la Constitución.

Art. 2º Dicha elección tendrá lugar en todo el territorio de la República en los días 1º, 2º y 3º del mes de Octubre venidero. (1)

Art. 3º Cada Ayuntamiento abrirá un registro de inscrip-

(1) V. D. del P. E. fechas 19 Setiembre y 4 Octubre de este año.